



# Resolución de Alcaldía

Nº 094 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 02 de agosto de 2023.

## VISTO:

El Informe Nº 212-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 02 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Decreto Supremo Nº 159-2023-EF, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de s/. 8'904,254.00 soles;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 009-2023 - Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Estado peruano realizar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados que se hayan producido en las zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3) del Decreto de Urgencia Nº 09-2023, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 209 179 974,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de los cuales corresponde al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la suma de s/. 119,880.00 (ciento diecinueve mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos



# Resolución de Alcaldía

Nº 094 - 2023 - MDAACD/A

Ordinarios, que serán transferidos para la atención de peligro inminente y emergencias ocasionados por intensas lluvias y peligros asociados;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3) del Decreto de Urgencia Nº 009-2023, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Art. 1 del Decreto Supremo n.º 159-2023-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversas Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del tramo I del año 2023, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 119 093 925,00, (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

## SECCION SEGUNDA PLIEGO

Instancia Descentralizada  
Gobiernos Locales

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5

Recursos Determinados

Que, el numeral 24.1 del artículo 24º de la Directiva Nº 05-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utilizan el modelo Nº 4/GL, contenido en la citada Directiva;

Que, con Informe Nº 212-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 02 de agosto 2023 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, emite opinión en materia presupuestaria, y solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo Nº 159-2023-EF hasta por el importe de s/. 148,681.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos determinados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Alcaldía

Nº 094 - 2023 - MDAACD/A

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones y en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 159-2023-EF hasta por el importe de **S/. 148,681.00** (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados a favor del al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debido al cumplimiento de las metas del tramo I del año 2023, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EGRESOS                  | EN SOLES                                                                |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : Instancias Descentralizadas                                           |
| PLIEGO                   | : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray   |
| CATEGORIA                | : 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana |
| PRESUPUESTAL             | : 3000355 Patrullaje por Sector                                         |
| PRODUCTO                 | : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo                   |
| ACTIVIDAD                | : 5 Recursos Determinados                                               |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2.3 Bienes y Servicios                                                |
| GASTO DE CAPITAL         | : <b>S/. 24, 800.00</b>                                                 |

| EGRESOS                  | EN SOLES                                                                    |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : Instancias Descentralizadas                                               |
| PLIEGO                   | : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray       |
| CATEGORIA                | : 0036 Gestión integral de residuos solidos                                 |
| PRESUPUESTAL             | : 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente    |
| PRODUCTO                 | : 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos |
| ACTIVIDAD                | : 5 Recursos Determinados                                                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2.3 Bienes y Servicios                                                    |
| GASTO DE CAPITAL         | : <b>S/. 41,180.00</b>                                                      |

| EGRESOS         | EN SOLES                                                              |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas                                         |
| PLIEGO          | : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray |
| CATEGORIA       | : 1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprana        |
| PRESUPUESTAL    |                                                                       |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY**  
**PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



# Resolución de Alcaldía

Nº 094 - 2023 - MDAACD/A

**PRODUCTO** : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y protección del Menor de 36 meses

**ACTIVIDAD** : 5005983 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GASTO DE CAPITAL** : 2.3 Bienes y Servicios **S/. 21,101.00**

## EGRESOS

## EN SOLES

**SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** : 5000003 gestión Administrativa

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GENERICA DE GASTO** : 2.3 Bienes y Servicios **S/. 30,000.00**

## EGRESOS

## EN SOLES

**SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

**PRODUCTO** : 3043977 Familia con Practicas Saludables para la Prevención de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas

**ACTIVIDAD** : 5005990 Acciones Desarrolladas por Municipios para la Disminución de la Transmisión de Enfermedades Metaxenicas y Zoonóticas

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GASTO DE CAPITAL** : 2.3 Bienes y Servicios **S/. 11,600.00**

## EGRESOS

## EN SOLES

**SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos

**PRODUCTO** : 3000848 Residuos Solidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente

**ACTIVIDAD** : 5006157 Educación y sensibilización a la Población en Materia de Residuos Solidos

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GENERICA DE GASTO** : 2.3 Bienes y Servicios **S/. 13, 400.00**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Alcaldía

Nº 094 - 2023 - MDAACD/A

| EGRESOS                  | EN SOLES                                                                 |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : Instancias Descentralizadas                                            |
| PLIEGO                   | : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray    |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos                              |
| PRODUCTO                 | : 3000848 Residuos Solidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente |
| ACTIVIDAD                | : 5006160 Valorización de Residuos Solidos Municipales                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 Recursos Determinados                                                |
| GENERICA DE GASTO        | : 2.3 Bienes y Servicios                                                 |
|                          | S/. 6, 600.00                                                            |

TOTAL PLIEGO EGRESOS

=====

148, 681.00

=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “**Notas para Modificación Presupuestaria**” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **REMITIR** copia del presente acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN (04)**

- Alcaldía (01)
- OGPP (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Cavilan Lopez  
ALCALDE